

LA LEALTAD.

PERIÓDICO MONÁRQUICO,

ÓRGANO OFICIAL DEL PARTIDO CATÓLICO-TRADICIONALISTA EN VALENCIA.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En Valencia, un mes, 8 rs.—Tres meses, 22.—Seis, 42.—En los demás puntos de la península: Tres meses, 28.—Un año, 104.—Extranjero: Tres meses, 12 francos.—Seis, 23.—Un año, 44. Los pagos se harán adelantados por medio de sellos de correo, libranzas ó letras de fácil cobro.

PUNTOS DE SUSCRICION.—En Valencia, en la Administración del periódico, calle de San Cristóbal, número 8, entresuelo; y en las librerías de Badal, plaza de la Catedral; Martí, calle de Zaragoza; y en la de Villalba, calle de la Bolsería, donde se admiten anuncios y esquelas mortuorias á precios convencionales. Toda la correspondencia se dirigirá al señor Director de LA LEALTAD.

A nuestros amigos.

Causas ajenas á nuestra voluntad han impedido que en este reino de Valencia se presentara alguna candidatura tradicionalista para ser votada en las presentes elecciones de diputados á Cortes.

A pesar pues de que los tradicionalistas no podemos dar nuestro voto en favor de nuestra misma causa, todavía nos resta que cumplir una obligación, que es grata á los ojos de nuestra superioridad, según así lo ha ordenado, y consiste en evitar á todo trance el triunfo de los que se titulan nuestros amigos.

Para conseguir la derrota de tales candidatos, que algunos se presentan en distritos del antiguo reino, se hace preciso votar en favor del candidato que se le oponga, sin mirar su procedencia; y esto es tanto más fácil de cumplir, cuanto que no se presenta candidato por acumulación.

Esperamos, pues, que nuestros amigos, correspondiendo á esta advertencia oficial, den una prueba de su fidelidad y hagan una manifestación de lo vigorosa que es nuestra cohesión cuando entra en la vida activa de la política, para la cual son indispensables la subordinación y la organización.

El liberalismo es secta.

Transigir algunas veces es caridad; pero cuando se trata de verdades esenciales espirituales ó prácticas, la transigencia es un defecto. Puede ser hombre de bien, puede ser persona decente ni honrada la que capitula con su conciencia? No; de ninguna manera. Por eso á los católicos no nos infieren injuria, cuando nos hacen un grande y señalado honor cuando nos llaman intrasigentes. Es como decirnos enemigos de la informalidad, del dolo y de la venalidad. Penetrados como estamos de la verdad de nuestra creencia, sería una afrenta para nosotros el que se nos tratara de transigentes, que equivaldría á traidores de la verdad. Por treinta monedas de plata vendí Judas á Jesús; y como Jesús, además del camino y la vida, era la verdad absoluta, vendimos nuevos Judas menoscabando en lo más mínimo los fueros de la verdad.

Puede uno y debe por caridad ser transigente con la opinión ajena; pero ¿es el catolicismo una opinión? Dudas pueden abrigar las sectas disidentes, los sistemas de invención, las religiones humanas, las creencias que no tienen otra base que la razón menudada, frías por naturaleza; pero el catolicismo ve con divina claridad, alumbrada su mente por la indecible luz de la fe, juzga por el criterio sobrenatural, oye á Dios y le habla, hablando Dios, disipanse desde luego todas las tinieblas de la duda, y tiene la seguridad completa de la infalibilidad. Al exhibirse sobre el trono de la Cruz el que en el cielo resplandeció de la sustancia del Padre, como una llama arrastra todas las inteligencias á sí, como el velo del templo, que como el tupido maná de la noche, envuelve el sol de la evidencia, que rasgado en mil pedazos, y aparece el *Sacrosanctum Sanctorum* en toda su esplendente y

divina claridad. El que no tiene fe, no entiende doctrinas tan sublimes, pero tampoco tiene derecho á criticar lo que no entiende.

De todos modos, el ser católico consiste precisamente en tener fe; fe que se adquiere sobrenaturalmente por la recepción del Bautismo, y se conserva y corrobora por la participación en los otros Sacramentos. Cúlpese á sí mismo quien la haya extinguido en su corazón.

Con estos antecedentes, fácil es colegir que el liberalismo no es una doctrina de las que sin salir de la esfera de la opinión son discutibles dentro del catolicismo. Cuando la Iglesia condena el liberalismo, anatematiza un error. ¿Pero es un error? Dicen los liberales que no; la Iglesia dice que sí. ¿Entramos tienen razón? Nunca es predicable de una misma cosa y bajo idéntico respecto la afirmación y la negación. O yerra el liberalismo ó se equivoca la Iglesia. El dilema es ineludible. ¿Quién tiene razón?

El liberalismo hace alarde de transigencia, y acusa á la Iglesia de falta de expansión en su doctrina. Esta no niega su carácter de fija en su creer, de donde infiere la lógica que la Iglesia tiene razón.

Necesitamos justificar esta consecuencia, que á primera vista parece violentamente deducida del antecedente, ó ilegítima por demás. El liberalismo pide derechos iguales para la Iglesia y para sí; luego no está cierto del derecho de cada cual; luego á entrambas partes asigna derechos iguales, que es reconocer en su creencia una mera opinión. ¿Duda? Pues no es una doctrina; ¿duda? pues no es una escuela; ¿duda? pues no es un símbolo; ¿duda? pues reconoce la posibilidad del error en su propia doctrina. La Iglesia, por el contrario, define, asegura, dogmatiza, ¿por qué? porque está cierta de la verdad. ¿Es su certidumbre moral? No, es más. ¿Certidumbre física, metafísica? Mas, mucho más. Si la filosofía se contenta con estas tres certezas, la Iglesia cuenta con una más sublime; la certidumbre divina. El liberalismo no la admite; luego ¡anatemá! ninguna relación puede haber entre la Iglesia y él; luego es una secta.

Venid aquí todos los que os llamais liberales y hacéis alardes de catolicismo; venid, y decidnos cuál es vuestra seguridad en el sistema. ¿Por qué sois liberales? Porque comulgáis en el altar de la razón, ¿no es así? Pues para ser católicos es indispensable comulgar en el altar de la Eucaristía, esto es, debe vuestra razón, como una gota de agua en el Océano, ser absorbida por la razón de Jesucristo; debéis vivir, si, pero ya no vosotros, sino Cristo en vosotros; debéis sentir, si, pero no de otro modo que Cristo siente, debéis, si, pensar, pero vuestro pensamiento se ha de identificar con el del Salvador y Restaurador de la razón, algún tanto eclipsada, confesado una vez, en el pasado, cautivando vuestras inteligencias en obsequio de la fe, es decir, sometiendo, que racional es, vuestra razón á la razón divina.

¿Obra así el liberalismo? No. El liberalismo es una secta, y por su conducta es esto fácil de demostrar.

Cuando decís que monopolizamos el catolicismo, tenéis razón. En el mismo sentido que un español monopoliza su nacionalidad. ¿Sería condenable yo porque *pro aris et foveis* sostuviere que Luis XIV no era español? ¿Quién tendría empeño en llamar gal ego á Cristóbal Colon, ni valenciano á Montesquieu? Si el liberalismo, pues, ni ha nacido, ni crecido, ni

vive del catolicismo, por más que se haya tragado sus entrañas, ¿por qué ese empeño en llamarle católico? Ahora me acuerdo de Darwin. Será sin duda por *monada*, puesto que hijo del mono es.

¿Y cómo se nos podría demostrar que el liberalismo es hijo de la Iglesia? Esta santa Madre, al dar á luz á sus hijos, los reconoce como tales (y en su reconocimiento radica esencialmente la filiación), mediante una triple renuncianción.

¿Abrenuntias, Satanás?
¿El omnibus operibus ejus?
¿El omnibus pompis ejus?

El individuo podrá pecar faltando á alguno de estos tres compromisos; pero la corporación, la Iglesia, «que no tiene mancha, ni arruga, ni cosa parecida», permanece siempre apartada por un abismo de Satanás, de sus pompas y de sus obras. No digo, pues, un individuo, pero sí todo sistema, toda doctrina, toda escuela que doble la pupila ante Satanás; que se informe en las obras de Satan, y que no sepa volar con otras alas que las de las pompas de Satan, no ha nacido de la Iglesia; surgió en su campo, si, como surgen los cardos entre el trigo, y en la hoja nace del gusano la mariposa; pero no brotó del corazón de la Iglesia; es, en una palabra, lo que se llama una secta.

¿Y pensáis que exageramos cuando decimos que el liberalismo dobla la rodilla ante Satanás?

No nos dejemos arrebatar por la pasión; discutamos con calma y serenidad, buscando argumentos en los hechos, pero en los hechos del sistema, tendiendo el manto del olvido y del perdón sobre los extravíos de los individuos.

Ser liberal, hoy no significa ya meramente la profesión de ciertas ideas políticas. La república, manifestación extrema de la libertad, puede ser una verdadera tiranía, así como el rey más absoluto puede ser un completo liberal.

El liberalismo consiste en otra cosa peor. El demonio dijo en el cielo: «¿Quién como yo?» El hombre en el paraíso se empeñó contra la orden expresa de Dios, en arrancar el fruto de la ciencia. Restaurado por Jesucristo, opúsole la filosofía, la ciencia otra vez, y gracias á la sensatez del mundo, que huyó del Pórtico y del Liceo y de la Academia, para cobijarse entre el ardimbre de la red de un pescador, y se salvó. Vino Lutero, y sublevó la razón contra la fe; sustituyó el espíritu privado á la inspirada autoridad doctrinal; la ciencia se apartó de la fe, y la declaró incompatible con la razón y la libertad; se negó la divinidad de Jesucristo, y el milagro, y todo lo sobrenatural. Como consecuencia, no los liberales (ya hemos dicho que aquí no se trata de individuos, sino de sistemas), sino el liberalismo se hizo sacrilegio, asesino y ladrón. Robó los bienes de la Iglesia, ¿con qué derecho? *Nominor quia leo*. Arrasó los conventos, y vendió las obras artísticas, y degolló á ciudadanos que no ceñían espada ni salían á robar á los caminos, sino á dar limosnas á los pobres... ¿Con qué derecho? *Nominor quia leo*. Fué ladrón, ladrón en su más afrentosa acepción, apoderándose como un saltador de caminos, ¿qué digo! con más odiosas circunstancias que el más foragido bandolero, de los bienes que la caridad particular había acumulado, no para que se enriqueciesen cuatro gaudules, sino para socorro de los necesitados. ¡Robaron los bienes de los pobres, des-

pues de haber desnudado á los padres de todos los desventurados! ¿Y puede pedirse la trocinio mayor? ¿Eso han aprendido de la Iglesia, que reclina su cabeza sobre una cruz, coronada de espinas, aunque dominando la tierra para contenerla en sus convulsiones, y «poseyéndolo todo sin tener nada», porque sabía darle el destino que nadie le ha sabido proporcionar?

¡Satanás, Satanás, aquí estás tú!... Otro día veremos sus obras en el liberalismo.

El caballero Flavio.

Antecedentes políticos

DEL SEÑOR MARQUÉS DE PIDAL Á LOS MESTIZOS.

Elapa primera
Antes de la revolución de setiembre.
Congreso.
Sesión del 6 de junio de 1867.
El señor segundo marqués de Pidal tiene la palabra.

Y, entre otras cosas, dice:
«Las Ordenes religiosas habían degenerado mucho en el siglo XVIII, y hasta degenerado anteriormente en otros siglos.» En España, yo no, pero muchos señores diputados las han conocido; y «ciertamente» que por lo que hemos oído contar de muchos de sus individuos, no de ellas en general, porque por las palabras que he citado se podrá ver que no las hago responsables de los abusos individuales, «estos han sido muchos y de cierta clase», que justificaría, hasta cierto punto, esa preocupación, si todavía existiera, si sucesos mil veces más horrosos y terribles no hubieran venido después á borrar por completo esta impresión. «Yo sé que en el Clero regular como en el secular ha habido personas identificadas completamente con un régimen político; yo sé que algunos han predicado el exterminio y la discordia, y «han profanado la Catedral del Espíritu Santo» diciendo: «Santificad vuestras manos derramando sangre de liberales hasta la quinta generación.» (El Sr. Nocedal: Pido la palabra.)

Así hablaba el señor marqués segundo de Pidal en 1867.

El Sr. D. Cándido Nocedal, nuestros lectores lo recordarán, se levantó á explicar al señor marqués lo equivocado que estaba respecto á las Ordenes religiosas; y lo hizo de un modo tan contundente, que el señor marqués de Pidal segundo hubo de levantarse después, todo atortolado y confuso, y balbucear estas palabras: «El señor marqués de Pidal: Yo no he hecho de esta cuestión una cuestión política, ni tengo empeño más que en considerarla bajo el aspecto social. Supone el Sr. Nocedal que yo he dicho que los abusos de las Ordenes religiosas y del Clero en el siglo XVIII habían disculpado y aun justificado hasta cierto punto la conducta que con ellos tuvieron la revolución y los revolucionarios. Apelo á vuestra memoria; yo no he dicho eso, y si algo que á eso se parezca hubiese dicho, que repito no lo creo, téngase por retirado.

Pero el Sr. Nocedal no pidió la palabra cuando creyó entenderme esto (véase más arriba cuando pidió la palabra el Sr. Nocedal), sino cuando yo decía, no con un fin político, sino acordándome de lo que dice la Sagrada Escritura: «vale más el escándalo que la mentira», que era menester reconocer que se había profanado la Catedral del Espíritu Santo» en cierta época contemporánea. ¿Niega esto el Sr. Nocedal? Si no lo niega, no tengo necesidad de molestar al Congreso «probándole de un modo irrecusable».

Pero aquí sucede una cosa: el Sr. Nocedal se levanta; hace pocos días y decía: «yo no soy absolutista; los que nos llaman absolutistas y vergonzantes, faltan á la verdad á sabiendas,

nadie tiene derecho de llamarme absolutista.» Pues yo á mi ver no sé si habrán cambiado de significación las palabras; pero «la verdad es que hasta aquí se ha llamado partido liberal al progresista y al moderado, y ahora últimamente al de unión liberal,» á todos los que son partidarios del gobierno representativo, ó si se quiere, del gobierno parlamentario.

Pero el Sr. Nocedal, que se incomodaba tanto cuando se le atribuía ese carácter, «nosabe ó no quiere distinguir entre partidos liberales y revolucionarios. Su señoría dijo en otra ocasión: «nunca me he llamado liberal; pero desde la Enciclica de Su Santidad me enfado con el que me lo llame;» y esto dicho, en el órden político quiere decir que los que no tenemos inconveniente en que se nos llame liberales, estamos poco menos que excomulgados. «Pues yo aseguro á su señoría, y le reto á que me pruebe lo contrario, «que Su Santidad no ha condenado jamás al liberalismo, sino los errores relativos al liberalismo,» lo cual, como su señoría comprende, es cosa muy distinta. Diré más: acaba de publicarse un folleto del Obispo de Maguncia, que trata la cuestión del «liberalismo cristiano,» y en el que demuestra que la Enciclica en esto, como en otros varios puntos, ha sido mal interpretada.

En resumen:—Los frailes buenos son; pero... ¡los hay tan malos! El liberalismo malo es; pero... ¡lo hay tan bueno!

Segunda etapa.

Después de la revolución de Setiembre.
El señor segundo marqués de Pidal y su hermano D. Alejandro, fundan el periódico *La España Católica*.

La España Católica se declara juntamente órgano del Catolicismo, y órgano de todas las fracciones conservadoras que tanto daño causaron al Catolicismo. Y llama grande al partido moderado, y glorioso al Código político de 1845; y dice que hay un liberalismo bueno y otro malo... Y todo para hacer que triunfe la soberanía social de Jesucristo, é impere el «Syllabus», y no haya más norma que la Enciclica *Quanta Cura*...

Y vuelta con la Enciclica *Quanta Cura*, y dale con el «Syllabus»...
Y todo esto, ¿cómo y para qué?

Congreso.

Sesión del 8 de marzo de 1876.
Tiene la palabra el Sr. Pidal y Mon (D. Alejandro).

Y, entre otras cosas, dice:
«Cuando llegó á columbrarse la esperanza de una restauración, juntándose varias personas sinceras é independientes que se propusieron fundar un periódico para dirigirla las masas que eran amantes de nuestra Religión y del trono de nuestros mayores, y que empujados unas veces por los atropellos y otras por el desvarío de su locución y arrastrados otras por el desvarío de su mente respecto de la legitimidad dinástica, corrieron á engrosar las filas del pretendiente al trono. Y digámoslo nosotros: la culpa de que el bandido católico ó religioso se ostente en manos de los adversarios nuestros en la cuestión dinástica, es en parte nuestra y en parte suya; ó si la levanta, ó si la sostiene, ó si la sostiene, la sostiene mal.»

Pues bien, vamos nosotros, que por las aflicciones de nuestros estudios, ó por nuestra idiosincrasia, ó por otras razones nos sentimos inclinados á ello, á fundar un periódico, no como empresa mercantil, sino como una fuerza social para defender la Religión pura y su mancha para defender la Religión política determinada, ni mezcla de opiniones políticas determinadas. Este periódico lo leerán los partidarios de esa solución dinástica, reconocerán en él las verdaderas doctrinas del Evangelio, y lo podrán menos de convenirse de que ese periódico no defiende la cuestión religiosa por miras políticas de ninguna clase; y como los que íbamos á formar la redacción de aquel periódico

estados
e irrt-
opieta-
ÑORES
Y...
9,55
33,78
20,06
2,91
3,71
1,53
23,43
100,00
8,56
20,06
2,91
9,38
se los 100
kilógr-
señores
roquia ma-
reste de su
Propagan-
Roma: Di-
Secorro de
l Depart-
Alcánte y
tísima para
se les irán
el objeto
irán hacer
entra 16,
diez en diez
uan.
Tras-
paren-
ca.
Málaga dulce y amantillado
7 rs. botella y 68 docena.
Pure-
za.
AY.
para curar
cangre y para
lad, tanto fi-
resolución de
el sistema en-
olloway, las
es, fortifican
propiedades
anci: nos co-
calidad espe-
año causan
maravilloso
ecciones cutá-
gerante y bal-
de cánceres y
a, la escrófu-
los torpedos
torpedos
lvo inmediato
partes afecta-
raordinarias,
de ella, y cir-
enfermedades,
o que se em-
de amplias
medicamentos.
iniciales boti-
Holloway, en
frente al ca-
José García,
1, plaza de la
Weyerbeer, Pa-
del Anti-Obe-
ON
s excellen-
AÑA
unto han escrito
s, publicado por
s comunes con-
magníficos hori-
cote, el doctor
de la misma es-
mor y la imita-
io es de 4 rs. el
s se dan gratis
eben dirigirse á
adal, plaza de la
Valencia.

508

509

512

505

al mismo tiempo, ó después que la
principal á que se refiere el artículo
Art. 1.673. La demanda incidental pidiendo
para continuar la obra, se sustan-
y r los trámites establecidos para los in-
en pieza separada, ó en los mismos
principales, á elección del que la de-
Art. 1.674. El Juez concederá la autorización
para continuar la obra cuando estime que ha-
de seguirse graves perjuicios de la suspen-
La sentencia denegando dicha autorización
será apelable en ambos efectos.
La que se otorgue lo será en uno solo, y
se levantará á efecto luego que el dueño de la obra
prevenida en el art. 1.672 á sa-
del Juez.
Art. 1.675. El que hubiere promovido el in-
podrá ejercitar en el juicio declarativo
correspondiente el derecho de que se creyere
para obtener la demolición de la obra,
sentencia del interdicto hubiere sido con-
a sus pretensiones, ó para pedir la demo-
de lo anteriormente edificado, en el caso
hubiere confirmado la suspensión.

SECCION CUARTA.

Del interdicto de obra ruinosa.

Art. 1.676. El interdicto de obra ruinosa
debe tener dos objetos:
1.ª La adopción de medidas urgentes de pre-

caución, á fin de evitar los riesgos que pueda
ofrecer el mal estado de algún edificio, árbol,
columna ó cualquier otro objeto análogo, cuya
caída pueda causar daño á las personas ó en las
cosas.
2.ª La demolición total ó parcial de una
obra ruinosa.
Art. 1.677. Solo podrán intentar dicho in-
terdicto:
1.º Los que tengan alguna propiedad conti-
gua ó inmediata, que pueda resentirse ó padecer
por la ruina.
2.º Los que tengan necesidad de pasar por
las inmediaciones del edificio, árbol ó construc-
ción que amenazare ruina.
Art. 1.678. Se entiende por necesidad, para
los efectos del anterior artículo, la que no pue-
de dejar de satisfacer sin quedar privado el de-
nunciante del ejercicio de un derecho, ó sin que
su le siga conocido perjuicio en sus intereses, ó
grave molestia, á juicio del Juez.
Art. 1.679. Cuando el objeto del interdicto
sea la adopción de medidas urgentes de seguri-
dad, acenazare ruina, el que ejecutará imme-
diatamente por sí mismo, acompañado de actua-
rio y de un perito que nombrará al efecto.
Del resultado del reconocimiento judicial se
extenderá la oportuna acta, en la que se inser-
tará el dictámen del perito, y sin dilación dicta-
rá el Juez auto acordando las medidas que es-
ta tiempo necesarias para procurar interina y pronta
la debida seguridad.
A la ejecución de estas medidas serán compe-
tidos el dueño de la cosa ruinosa, su administra-

ción por infracción de ley ó de doctrina lé-
gal.
2.º De los recursos que se interpongan por
quebramiento de reforma.
3.º De los recursos de casación contra las
sentencias de los amigables componedores.
4.º De los recursos de queja que se mencio-
nan en este título.
5.º De las apelaciones de los autos que dic-
ten las Audiencias de Ultramar denegando la ad-
misión de cualquier recurso de casación.

SECCION SEGUNDA.

De los casos en que procede el recurso de casación.

Art. 1.689. Habrá lugar al recurso de casa-
ción en los casos establecidos por esta ley:
1.º Contra las sentencias definitivas pronun-
ciadas por las Audiencias.
2.º Contra las sentencias definitivas que
dicten los jueces de primera instancia en los
juicios de desahucio, de que conozcan por apela-
ción.
3.º Contra las sentencias de los amigables
componedores.
Art. 1.690. Tendrán el concepto de defini-
tivas, para los efectos del artículo anterior,
además de las sentencias que terminan el ju-
icio:
1.º Las que, recayendo sobre un incidente
ó artículo, pongan término al pleito, haciendo
imposible su continuación; y las que resuelvan
los incidentes sobre la aprobación de cuentas
de los administradores de *abintestato*, testamen-

de liquidado su importe se procederá por la
vía de apremio establecida para el juicio ejecu-
tivo.
Art. 1.662. A las partes que lo solicitaren se
devolverán bajo recibo los documentos que hu-
bieren presentado, quedando en autos nota ex-
presiva de su fecha, de los otorgantes y de su
objeto, y si fueron públicos, del archivo en que
se hallen los originales.

SECCION TERCERA.

Del interdicto de obra nueva.

Art. 1.663. Presentada la demanda de inter-
dicto de obra nueva, dictará el Juez providencia
acordando que se requiera al dueño de la obra
para que la suspenda en el estado en que se
halla, bajo apercibimiento de demolición de lo
que se edificare, y que se cito á los interesados
á juicio verbal, señalando para su celebración el
día más próximo posible, pasados los tres días
siguientes al de la notificación de esta providen-
cia, previniéndoles que en él deberán presentar
los documentos en que intenten apoyar sus pre-
tensiones.
A la demanda se acompañará copia de la mis-
ma en papel común, la que será entregada al
demandado cuando se le haga citación.
Art. 1.664. Inmediatamente se hará el re-
querimiento al dueño de la obra, si en ella fuere
hallado y en otro caso al director ó encargado
de la misma, y á falta de estos á los operarios,
para que en el acto suspendan los trabajos.
Para cuidar de que esta orden se cumpla, que-

Ley 64

de liquidado su importe se procederá por la
vía de apremio establecida para el juicio ejecu-
tivo.
Art. 1.662. A las partes que lo solicitaren se
devolverán bajo recibo los documentos que hu-
bieren presentado, quedando en autos nota ex-
presiva de su fecha, de los otorgantes y de su
objeto, y si fueron públicos, del archivo en que
se hallen los originales.

SECCION TERCERA.

Del interdicto de obra nueva.

Art. 1.663. Presentada la demanda de inter-
dicto de obra nueva, dictará el Juez providencia
acordando que se requiera al dueño de la obra
para que la suspenda en el estado en que se
halla, bajo apercibimiento de demolición de lo
que se edificare, y que se cito á los interesados
á juicio verbal, señalando para su celebración el
día más próximo posible, pasados los tres días
siguientes al de la notificación de esta providen-
cia, previniéndoles que en él deberán presentar
los documentos en que intenten apoyar sus pre-
tensiones.
A la demanda se acompañará copia de la mis-
ma en papel común, la que será entregada al
demandado cuando se le haga citación.
Art. 1.664. Inmediatamente se hará el re-
querimiento al dueño de la obra, si en ella fuere
hallado y en otro caso al director ó encargado
de la misma, y á falta de estos á los operarios,
para que en el acto suspendan los trabajos.
Para cuidar de que esta orden se cumpla, que-

Ley 64

éramos conocidos por nuestras opiniones afonistas, puesto que algunos habían sido gentiles-hombres de S. M. la reina madre y lo eran de S. M. el rey, y otros habían sostenido como afonistas, decíamos: de lo que resulte del fondo de nuestro periódico, y de lo que se desprenda de la realidad de los hechos en armados en nuestras personas, el pueblo, que siempre juzga de buena fe y penetra claramente la intención, dirá: ¡oh! luego hay afonistas que no por serlo dejan de profesar la Religión católica con todas sus consecuencias sociales; de consiguiente, nosotros, el día en que la restauración sea un hecho y un hecho incontestable y tengamos que optar entre estar retraidos en nuestras casas ó colocarnos al lado de D. Alfonso, sentado en el trono de San Fernando que representa nuestros legítimos intereses, nuestros derechos y nuestros principios, ya sabemos que hay una legión de jóvenes desinteresados y leales que ponen al servicio de la causa católica su inteligencia, su fortuna y hasta su vida misma.

Tan noble y tan leal fue el pensamiento, tan ajeno á ninguna maquinación rapitica, que algunos de los redactores autores de esta idea, no queriendo romper la disciplina del partido, fueron á consultar al Sr. Cánovas, quien dió la mas amplia y solemne aprobación al pensamiento que se había concebido.

Continuación de la de ayer.
 Tercera etapa del señor segundo marqués de Pidal.

Tuvo ayer el bondadoso señor marqués la amabilidad de exhibirse con sus propias palabras y ayudado por su señor hermano D. Alejandro, á la consideración de nuestros amigos, en su primera y en su segunda etapa, antes y después de la revolución de Setiembre, como si dijéramos, en su edad antigua y en su edad media.

Pasemos ahora á su edad moderna.

Pues después de habernos querido convencer, en figura de moderado, de que había Orlenes religión mas y liberalismo habiendo; y después de habernos querido persuadir, en figura de *España Católica*, que hay un liberalismo bueno, y que debemos dejar de ser tradicionalistas para ir á apoyar ese liberalismo en compañía de moderados, conservadores, unionistas-liberales y demás fracciones conservadoras; después de todo eso, el señor marqués ha cambiado de forma, pero continúa con la manía de siempre y sigue queriendo lo que quiere.

Al efecto inspiró á su hermano el llamamiento famoso á las honradas masas.

Al efecto, hizo que antes hicieran otros, dentro de nuestro propio campo, el mismo llamamiento en aquellos lastimosos artículos titulados *Do ut des y Sobre la misma*.

Al efecto ideó después, con su hermano, sus amigos y afines, formar un nuevo partido político, donde, á la sombra de la Religión, se uniesen los tradicionalistas con los moderados, unionistas-liberales, conservadores-liberales y demás fracciones liberales, que, prescindiendo de diferencias políticas, sostuviese la política de los hermanos Pidal y el periódico *La España Católica*.

Es decir, que, al efecto, buscó por todos los caminos posibles la manera de sacar de su centro al partido tradicionalista, y, puesto al frente de él, con su estado mayor de moderados y conservadores, entregarlo á disposición y servicio de su política.

Pero ¡oh dolor!

El señor marqués de Pidal buscaba por todos los caminos á la gran comunión católico-monárquica; y el señor marqués de Pidal solo pudo encontrar al fin de cada camino un mito.

¡Qué variedad de caminos, y qué variada colección de mitos!

Una verdadera monería.
 ¡Ni en Toluza!

¡Valiente ministerio católico-moderado conservador-liberal nos hemos perdido por no ayudar al señor marqués de Pidal, hermano y amigos!

Cánovas, presidencia.
 D. Alejandro, Gobernación.
 D. Luis, Fomento.
 Carulla, Guerra.
 Alarany, Marina.
 Los demás ministerios por insaculación, á falta de carreras.

Una noche, no hace mucho, después de su último fracaso, contemplando la soledad que le rodeaba y respaldada á la luz de cien mecheros de gas, decía el señor marqués:

—¡Hemos dado el golpe en vano! ¡No habíamos minado bastante el terreno á nadie!

Pero el señor marqués de Pidal, aunque desengañado, no estaba desesperado.

Y á pesar de las reservas de los Prelados, á pesar de las bases de la Unión Católica, á pesar de las palabras solemnes del eminentísimo Cardenal Arzobispo de Toledo, el Sr. Pidal (D. Alejandro), con la audacia, con la imprudencia, con la irreflexión que distingue y caracteriza á su fracción diminuta, salió diciendo en la *Revista de Madrid*:

«Pero volvamos la vista á otro horizonte más consolador.

Al fin la *Unión Católica*, esa enseña de todos los católicos verdaderos; esa sublime aspiración de Balmes; ese eterno ideal de Aparisi; EL PROGRAMA DE LA ESPAÑA CATÓLICA; el mandamiento de Pio IX, y la regia de conducta trazada por Leon XIII, acaba de tener lugar en España, con la bendición y aprobación del Episcopado español, y con la más elocuente de todas las consagraciones posibles en estos momentos y este asunto, con la consagración del apóstol católico, del atleta defensor de los derechos de la verdad y de la Iglesia: de monseñor Freppel.

Si la maldición constante que pesó sobre nuestra desgraciada patria, y merced á la cual imperó la revolución en su seno, haciendo imposible toda obra católica, empieza á desaparecer, y el estandarte de la UNIÓN, LEVANTANDO ESTA VEZ EN MANOS DE LOS PRELADOS, ondea ya sobre todas las divisiones de los partidos.

Así los Sres. Pidal, para sacar adelante su programa político, el programa de *La España Católica*, y dar con él en la cabeza al Sr. Nocedal, ó mejor dicho, al partido tradicionalista, no vacilaban en cubrir sus planes políticos con los nombres de M. Freppel, Balmes y Aparisi, y que era mucho más grave, contra las palabras expresas de los Prelados, y faltando á toda reverencia y á todo respeto, querían convertir á los Prelados en editores responsables de *La España Católica*.

¿Hase visto jamás audacia ni temeridad semejantes?

Si, señor; ya se ha visto.
 Porque, después de eso, el Emmo. Cardenal Arzobispo de Toledo dijo una y otra vez que la Unión Católica, según sus bases, según la aprobación del Papa, según las aprobaciones de los Prelados, no tenía ningún carácter político, ni mucho menos podía ser arma de partido para atacar y dividir á la comunión católico-monárquica.

Ya no cambian interpretaciones.
 Pero el señor marqués de Pidal se presenta candidato por un distrito de Asturias contra un candidato tradicionalista; el señor marqués de Pidal no tiene ahora, como en la elección pasada, el padre alcalde, es decir, al Sr. Cánovas del Castillo al frente del ministerio. Y para ver de convencer á los Guras de que debía apoyarle, litografía y reparte una circular, que empieza así:

«Señor cura de...
 Oviedo, 26 de julio de 1881.—Muy señor mío: Tengo á la vista varias de las cartas circulares que el Sr. Díaz Caneja ha dirigido á los señores curas de las parroquias enclavadas en esta circunscripción electoral, en la que se le recomienda la candidatura tradicionalista del señor Manzano, y se le encarece sobre todo la necesidad de derrotar á los candidatos que se llaman afines, y que se valen de medios arteros para introducir la división y causar un grave daño en la causa católica.

No hay aquí disimulo posible: el candidato afín soy yo; el medio artero la Unión Católica; y el derrotar al uno y á la otra el gran servicio prestado á la causa católica.»

Fijense nuestros lectores; fijense bien, sobre todo, los miembros de la Unión Católica bendecida y aprobada por el Papa y los Obispos, que se indignan, y hacen bien, si alguien les dice que son instrumentos de la política del Sr. Pidal contra la comunión católico-monárquica.

El señor marqués de Pidal, «para que no quede duda alguna», alega después otros datos; pero sin necesidad de ellos, al oír hablar de «candidatos que se llaman afines y que se valen de medios arteros para introducir la división y causar un grave daño á la causa católica», se dá por aludido y exclama: «No hay aquí disimulo posible: el candidato afín soy yo; el medio artero la Unión Católica.»

Reum confidentem habemus.
 El señor marqués de Pidal reconoce y confiesa que él es el candidato afín que para derrotar á un candidato tradicionalista, para dividir á los electores católicos toma por medio político, por arma de división y por instrumento de combate á la Unión Católica.

¡Ah! ¡Es eso lo que, señor marqués de Pidal? ¡Ignota el señor marqués que la Unión Católica bendecida y aprobada por el Papa y los Obispos, es una asociación puramente religiosa que no se mezcla ni puede mezclarse en política sin infringir sus bases; sin faltar á los fines taxativamente expresados en las bases y en la carta del Papa? ¡Ignota el señor marqués de Pidal que haciendo de la Unión Católica un arma política de división y de combate, contradice á las solemnes y repetidas palabras del Cardenal Prímado que preside á la Unión Católica?

Y si lo sabe, y á sabiendas de eso usa del nombre de la Unión Católica, y no quiere que ese medio se tenga por artero, ¿querrá el señor marqués decirnos qué nombre hemos de dar á semejante medio?

«Para que no quede duda alguna», añade el señor marqués de Pidal que el Sr. Caneja, en algunas postdatas de algunas cartas (realidad como ellas) habla del señor marqués, y, lo que es más grave, dice que la Unión Católica va mal parada.

Nosotros respondemos al señor marqués de

que el Sr. Caneja respeta y acata todo cuanto el Papa y los Obispos hayan bendecido y aprobado. Pero añadiremos también al señor marqués que el nombre de la Unión Católica bendecida y aprobada por el Papa y los Obispos para los fines puramente piadosos taxativamente expresados en las bases, no anda, en efecto, bien parado, en labios de los que lo traen y lo llevan y se sirven de los que lo traen y lo llevan y se sirven de para dividir á los electores católicos y al Clero, y para ver de derrotar á candidatos integramente católicos.

En el resto de su circular, el señor marqués de Pidal, ni aun por cumplir, hace la más pequeña salvedad que ponga á cubierto de la acusación de haber usado el medio artero de invocar el nombre de la Unión Católica.

Proclamase afín de los tradicionalistas, y con ese motivo, por supuesto, dice que nos ha hecho y procurará hacerlos cuantos servicios pueda, y procurará hacerlos cuantos servicios pueda.

Muchas gracias. Ya sabemos que ese es el fuerte de ambos hermanos: ver de hacer favores para echarlos en cara. Los tradicionalistas, hasta ahora les debemos, en efecto, á ambos hermanos muchos y buenos favores. Por lo menos el favor de llamarnos querernos y requerirnos á prueba de desdenes.

El señor marqués, después de eso, cita palabras de aprobación del Papa y de los Prelados á la Unión Católica. Pero ¿y las palabras en que el Papa y los Obispos hayan concedido al señor marqués el derecho de presentarse candidato de la Unión Católica y de mezclar el nombre de esta Asociación puramente religiosa en luchas políticas, y de valerse de ella para dividir al Clero y á los católicos combatiendo á un candidato católico?

Esos son, así son, y así obran los.... afines.

LOS LEGITIMISTAS FRANCESES.

A medida que se aproxima el término del período electoral, el movimiento de los bandos políticos se acelera, siendo un verdadero vertigo su consecuencia inmediata.

Mantiénesse, sin embargo, serenos, y lo notamos con placer los legitimistas. Los comicios no han de dársele ciertamente á su rey, ni á Francia, el bienestar suspirado; pero entre los caminos que encuentra abiertos la fe, para realizar sus más altas aspiraciones, no es el menos ámplio el que les ofrece el parlamentarismo; y entrando por el resultado, dan ejemplo cada día de buen acuerdo y firmeza, que merecen ser recomendados é imitados.

Nuestra misión no es, dice uno de sus más autorizados órganos, seguir el hilo electoral á través de todas las revueltas de los distritos.

Lo que nos importa afirmar, y ver afirmarse sobre todo, son los principios, sin cuyo triunfo Francia vacilará entre expedientes, entre la anarquía y los tiranos.

La unión conservadora es un engaño es impotente para vencer la revolución ó ineficaz para agrupar útilmente en una acción comun los esfuerzos de las gentes honradas.

Sería peligroso perpretar el equívoco, porque los triunfos parciales obtenidos sin franqueza, perjudicarían más bien que servirían á la causa nacional.

Nadie está excluido en el llamamiento hecho á los hombres de corazón: todos caben en el terreno de la unión monárquica, único terreno en que la alianza puede ser fecunda, la defensa provechosa, y el ataque victorioso.

Imprudente sería considerar el escrutinio del 24 de agosto como el objeto único de nuestras patrióticas preocupaciones.

Los realistas deben cuidar sobre todo de manifestar al país que, ante la revolución, que lucha en las condiciones de una ignominiosa agonia, la monarquía tradicional, es decir, la monarquía cristianísima, sola, se yergue con sus recuerdos ilustres y sus inviolables esperanzas.

A las vergüenzas y peligros que la república impone á Francia, opone esta la reivindicación de todos los derechos y libertades, de la seguridad y el honor nacional.

EL ÓRGANO DE LOS FENIANOS.

He aquí el lenguaje que usa el periódico irlandés *United Irishman*, lenguaje que deja muy atrás el de los utilistas y socialistas.

Hablando de Londres, dice: «¿No quemó Napoleón á Moscú? ¿No quemó Corunwalis á Washington y á otras ciudades de América? ¿No está Inglaterra en guerra con Irlanda, y no son esclavos los irlandeses?

Los errores y las ofensas de siete siglos de opresión pueden ser vengadas todavía, haciendo arder á Londres. Se ha dicho muchas veces que Londres es perfectamente combustible. Está construido con tan malos materiales, contiene tantas y tan grandes montañas de carbon, madera, algodón y telas, tan inmensos océanos de licores espirituosos, de tan incommensurable cantidad de materias inflamables, que nada sería más fácil á los irlandeses que convertir á Londres en rojiza hoguera. Y no solo Londres: Liverpool podría arder cual otro Moscú, y Manchester pudiera también enrojecer los cielos en la noche como otro Chicago.»

La prensa feniana en general, exhorta luego á los irlandeses á que se preparen á la obra de

destrucción, y el conocido agitador Mac-Kenna, se expresa así:

«Inglaterra es demasiado egoísta para hacer voluntariamente por Irlanda nada que sea justicia: es preciso que se la obligue á ello. Por lo tanto: personalmente he visto en Inglaterra, sé que hay número bastante de fenianos irlandeses que en las ciudades manufactureras y en el ejército para hacer que toda Inglaterra aparezca incendiada en una noche. ¿Se hará esto? A mi me parece un buen pensamiento.»

Otro caracterizado personaje se insinúa de esto modo:

«Viena celebra grandes fiestas, á las que asistirá el príncipe de Gales. Es el heredero del trono inglés. Su muerte producirá bastante efecto en el seno del gobierno inglés. Viajará en vapores y en ferro carriles. ¿Comprendeis?»

Y por este estilo sigue expresándose la prensa feniana. Ahí va para concluir lo que escribe al periódico que hemos dicho uno de sus correspondientes:

«Mi mujer me ruega haga presente á esa redacción, que seguirá mandando dinero para los fenianos en cuanto sepa ha habido un buen intento en Inglaterra. Se vestirá de percal para poder ahorror dinero y destinarlo á la destrucción del enemigo de Irlanda. Dios bendiga nuestra obra.»

CRONICA LOCAL

Van á celebrarse las elecciones de diputados. Los periódicos no hablan de otra cosa aquí que de candidaturas, de reuniones electorales, de manifiestos, de presión oficial.

«¡Pobres candidatos! Los que no cuenten con el gobierno como padrino, tienen que gastar sendos miles de duros, viajar de día y de noche en tren, en coche ó en macho, hablar sin gana, correr aunque estén enfermos, aparentar buen humor, acariciar á unos, amenazar á otros, prometer á estos, ayudar á aquellos, animar á los débiles, contener á los fogosos, pronunciar discursos, banquetear, brindar, fumar como unas chimeneas, olvidar que tienen familia, y tomarse un berrinche cada cuarto de hora, y pasar fin de fiesta, perder la cabeza, porque el adversario contaba con el apoyo oficial.»

«¡Pobres electores! Si creen lo que les prometen, se llevan chasco; si votan, se indisponen con adversarios poderosos; si no votan, son señalados con el dedo; si apoyan á Juan, repulsiadas y disgustos; si votan á Pedro, disgustos y repulsiadas, y de todas maneras, enemistades, dolores de cabeza, miserias, chinchorrerías, disensiones acaloradas; y en último término, trabajar en vano, porque en el sistema está el bulisil, y ni los males de la patria han de cesar, ni los gobernantes han de ser mejores, dados los procedimientos actuales, por mucho que los hombres de bien se empeñen en luchar en las urnas contra una pandilla que reina y gobierna, y que hace las elecciones á su imagen y semejanza.»

Y tanto es así, y tan acostumbrados estamos á que no sea de otra manera, que si, cosa imposible, hubiese un gobierno que hiciese de buena fe unas elecciones verdaderamente libres, en que saliese derrotado, todo el mundo diría, no que los ministros eran verdaderos patriotas y hombres de honor, sino unos infelices, cuando no unos majaderos.

Se están haciendo ya gestiones para contratar los toros que han de lidiarse el año viniente en las corridas de julio. Tenemos por muy probable, que se adquirieran de las ganaderías del duque de Vergara y del Sr. Nuñez de Prado.

La dirección del Hospital se ha propuesto que los bichos tengan mas de cinco años, para satisfacer á los aficionados que echiron de menos esta condición en las corridas últimas.

En las últimas veinticuatro horas se han tenido noticias de diez y ocho incendios, ocurridos en las provincias de Badajoz, Valencia, Sevilla, Córdoba, Navarra, Cádiz, Granada, Logroño, Guatájar, Zaragoza y Cáceres.

Hay pocas noticias.
 Pero las que hay son buenas.

—La solemne dedicación de los monumentos erigidos por el municipio de la villa de Muria á la perpetua memoria de su compatriota el Padre Fray Pedro Vives, célebre autor del Catecismo de la Doctrina Cristiana, se ha celebrado el domingo último 7 de los corrientes en dicho pueblo con la mayor ostentación y entusiasmo.

Una lápida conmemorativa colocada en el frontispicio de la casa natalicia; la nueva rotulación de la calle Mayor, donde aquella radica, y que en adelante llevará el nombre del Padre Vives esculpido sobre mármoles con caracteres dorados, y un cuadro al óleo de gran tamaño con su retrato, destinado á la sacristía del templo parroquial, constituyen por ahora el triple monumento con que Muria trata de legar á la posteridad la grata memoria del Padre Vives.

La coincidencia de haber ocurrido esta fiesta en la misma década precisamente en que tuvo lugar hace dos siglos el nacimiento de este insigne religioso, le ha dado el carácter de centenaria. Músicas, colgaduras, versos, cabalgatas, iluminaciones, conciertos, veladas literarias, etcétera, etc., han dado el mayor realce á esta solemneidad cívico-religiosa; y como si el cielo agradecido hubiera querido corresponder con su benigno influjo á tan sincera como cristiana manifestación, un tiempo magnifico, una paz inal-

terable y una general y deliciosa alegría reinado en toda ella. Hasta los forasteros, que en gran número habían acudido, fraternizando con el vecindario en este justo tributo de veneración y de gratitud á la memoria del venerable misionero de Sancti-Spiritus, de cuya ciudad es el antiguo reino de Valencia recibe su influencia en los preciosos rudimentos de la fe católica.

Felicitemos cordialmente al pueblo de Muria y nos asociamos á su brillante manifestación cívico-religiosa en favor del autor de nuestro popular Catecismo de la Doctrina Cristiana, en cuyo patriótico cumplimiento y no en peregrinas teorías han de hallar los individuos y los pueblos el ansiado bienestar por que suspiran.

—En el estanco de tabacos situado en la plaza de la baja del Temple, se han puesto ya á la venta licencias de uso de armas de caza y de pesca.

También se vende ya en dicho estanco el nuevo papel sellado de los núms. 8, 9, 10, 11 y 12. Creemos acertada la medida en beneficio de los numerosos públicos que concurre á las oficinas de la provincia.

Son interesantes para cultivadores y para los consumidores, las noticias que se reciben sobre el estado de la cosecha de algarrobas en la cuenca del Ebro, donde se cogen en gran cantidad. De allí nos dicen lo siguiente:

«Este fruto está pagándose ya en el árbol 2 rs. y medio, y se dice que hasta 3 rs. y medio arroba, lo que hace sospechar que empiece la recolección á unos precios muy elevados, coincidiendo además los muchos pedidos que el extranjero, Barcelona y Valencia tienen algunos comerciantes de esta.»

—Dice *Las Provincias*:

«Hemos examinado la notable restauración emprendida por el industrial D. Domingo Folch ha hecho de los preciosos manuscritos de nuestro archivo municipal, que habrían sufrido destrucción completa si D. Vicente Peris no se hubiera opuesto á la venta de los mismos. Los «manuscritos» de nuestras dignidades, no habiendo procurado salvarlos de la ruina propia del accion del tiempo.

Dichos manuscritos son: «Libro del oficio de Mustacaf», «Sentencias arbitrales» y «Provincias de buen gobierno», inapreciables documentos para el estudio de aquella época, que ha sido restaurados con un arte esquisito que ha llevado á los industriales valencianos. Los «Sentencias arbitrales» están escritas sobre pergaminos, la restauración ha tenido que luchar con grandes dificultades que esa materia presenta.

—El Innes de la semana corriente en Rochefort ha presidido en B-lleville la distribución de premios de la Asociación del Pensamiento Libre.

Con este motivo bautizó, como suena, á los ciudadanos en medio del entusiasmo del público congregado en el local.

Rochefort, después de manifestar que mucho tiempo hace que el cielo se anegaba de niños en la cuna, y que esto incluía en el cesivo al Pensamiento Libre, hizo desfilarse á las niñas, cada una de las cuales llevaba en brazos un *bebé* con escarapela encarnada y entrambos lados padrino y madrina.

El pontífice libre-pensador preguntaba si se adoptaban al niño y se comprometían á servir de padre y madre en el caso en que las cosas verdaderas fallasen. Los padrinos y madrinas contestaban:—Sí. ¡Viva la república! entonces Rochefort meció un momento el quillo en sus brazos y lo besaba en la frente.

He aquí el uno bautizado cívilmente. El acto terminó á las acordes de la *Marsellesa*. Como siempre acontece, los que mas se llan y escarcean las ceremonias religiosas, parodian luego tan ridiculamente como el caso citado.

—Nuevos incendios en Extremadura, que este año es de las provincias mas castigadas. Avisa el alcalde de Fregonal, que estaba ordenado aver la dehesa del Ceño, y que, á pesar de inmediato auxilio, tomó el fuego grandes proporciones, invadiendo otras dehesas, hasta que, cabo de cinco horas, quedó circunscrito á un término de Jerez de los Caballeros.

Reconocidos los lugares donde tuvo origen incendio, se han hallado materias inflamables convenientemente dispuestas para producirlo. El telegrama del gobernador de Badajoz, á estas noticias las siguientes:

«Por su parte, la guardia civil de Alburquerque debe haber ocurrido incendios en la dehesa de Arzaga, Cubillo y otra, habiéndose arrebatado como presuntos autores á seis sujetos, uno de ellos de Calorino (Cáceres).

También han ocurrido nuevos y horribos incendios en Higuera de Vargas.

Adopto medidas convenientes y envío los diarios á sus respectivos juzgados.»

—Otra excentricidad americana.
 Mientras en Europa consagramos todos nuestros esfuerzos al perfeccionamiento de la agricultura, bovina ó caballar, los yankees han dado una Sociedad denominada «Farmers Association», cuyo objeto no es otro que la mejora física y moral de la especie humana, haciendo los matrimonios entre personas humildes de soportar todas las responsabilidades de paternidad.

Una comisión res que poseen cada una una mina á cada uno traer matrimonio con arreglo á lo que conceden ó no un soluble lazo.

El socio que se haber obtenido por castigado con severo.

—Algunos periódicos de los inmigrantes Argelia por no ser Gramos que no se así procedan, pines andlogos á lo pretendan ocupar.

—Nuestra prota aquellos, y aunque aquellos, á cuya c de los repatriados según un anuncio Alicante, todos los parto á los mo lo presentarse en el Mingot, calle de cilitará el pasaje.

—Tenemos el g dediquen á la acerco, el conocimiento interpuesto conven chos metales, los chos metales, que mente, que con r facilitando de este multitud de piezas por resultar su u imperfecta.

—En el taller de D. San Juan del M de ver el empleo de veniente á las peq herrería y maestra.

—Los prospectos se ha de verificar ante año, se ha p Dirección general de 500 pesetas, di setas; se distribu mayor será de 2.5.

—Esta noche, d con motivo de la banda de Bom 1.º Gran Mar Verdí.

2.º Polka, el D 3.º Sinfonía, L 4.º Mazurca, V 5.º Gran Polpo 6.º Tango de e 7.º Final, el A

—Las profecías pecto á los tempor las siguientes:

«Agosto. Hered rior, no parecied que acostubran cuando en el pres Vasco Navarras, r nanas y noches. R dos meses de juni que ocurren, en s via y así mismo s

«A 374 grados metro. En Alicant grados metros. Ma ma hora en Sevil

—Como las list otros, y figura otros muchos q esperar es que se una manera que un milagro de que lo timbas para usar luego sabemos qu das en anotar l y lo que fuere so

—Ha sido n Platón Oltra. La escuela de S mente, se provee

—Ha sido autor para que durante tendran lugar los puedan disparar artificiales.

—Dicen de Mur ingenieros extrau la sierra de Miral de oro, y que los diez años en lu contratado en la

—En Tortosa se cultivar en mas ó co. La fuerza de pasados días algu gracioso del caso ellas, que contaba pertenecía á un aquella ciudad.

—Las cosechas ladas. Uuidos, se del año pasado; p sia y Rumania p que darán un gra portacion destas son exageradas.

—Los panader huelga, habiendo con la civil, sust con soldados.

—Los destroz v vapor «Peretra»

—Los periódic cen que el últim continúa la apar la colonia franc

—No solo es l de las emigraci cientemente pub de emigrantes q puerto de Hami 30 de junio corr casi el doble de primeros meses

—En Ganga, se ofrece 172.0 Iglesia si los ele Digamos co. Así las Cortes de la voluntá

—La cosecha en general bást productoras, y hasta ahora se tendrá por exa á nuestros cose jar sus caldos.

—La cosecha en general bást productoras, y hasta ahora se tendrá por exa á nuestros cose jar sus caldos.

—La cosecha en general bást productoras, y hasta ahora se tendrá por exa á nuestros cose jar sus caldos.

—La cosecha en general bást productoras, y hasta ahora se tendrá por exa á nuestros cose jar sus caldos.

—La cosecha en general bást productoras, y hasta ahora se tendrá por exa á nuestros cose jar sus caldos.

—La cosecha en general bást productoras, y hasta ahora se tendrá por exa á nuestros cose jar sus caldos.

—La cosecha en general bást productoras, y hasta ahora se tendrá por exa á nuestros cose jar sus caldos.

—La cosecha en general bást productoras, y hasta ahora se tendrá por exa á nuestros cose jar sus caldos.

—La cosecha en general bást productoras, y hasta ahora se tendrá por exa á nuestros cose jar sus caldos.

—La cosecha en general bást productoras, y hasta ahora se tendrá por exa á nuestros cose jar sus caldos.

—La cosecha en general bást productoras, y hasta ahora se tendrá por exa á nuestros cose jar sus caldos.

—La cosecha en general bást productoras, y hasta ahora se tendrá por exa á nuestros cose jar sus caldos.

dará un alguacil en el lugar de la obra hasta que se hayan retirado los operarios.

Art. 1.665. El dueño de la obra podrá pedir que se le permita hacer las que sean absolutamente indispensables para la conservación de lo edificado. El Juez lo concederá de plano con toda urgencia si lo considerase justo.

Contra esta resolución no habrá ulterior recurso.

Art. 1.666. El juicio verbal se celebrará en la forma establecida en los artículos 1.644 y siguientes, pudiendo presentar los interesados los documentos, en que funden sus respectivas pretensiones.

Art. 1.667. Podrá el Juez acordar para mejor proveer la inspección ocular de la obra, para lo cual si lo estima necesario, nombrará un perito.

A esta diligencia, que habrá de practicarse dentro de los tres días siguientes al de la celebración del juicio, á no exigir mayor dilación alguna causa insuperable, podrán asistir los interesados acompañados de sus defensores y de un perito de su elección si lo estimaren conveniente.

El perito nombrado por el Juez no será recusable, aunque las partes podrán exponer los motivos que tengan para dudar de su imparcialidad.

Tanto del juicio como de la diligencia de inspección se extenderán las oportunas actas, en que se se consignen sus resultados, firmándolas todos los concurrentes.

Art. 1.668. Dentro de los tres días siguientes al de la celebración del juicio verbal, ó al de

Art. 1.684. Dentro de los tres días siguientes al en que hubiere terminado el juicio verbal ó la práctica de la diligencia de reconocimiento, si esta hubiere tenido lugar, el Juez dictará sentencia, la cual será apelable en ambos efectos.

BOTICA Y JARABERIA

DE LA TRINIDAD, DEL DR. QUESADA.

Esta casa, acreditada sobre las demás, por la esmerada elaboración de los jarabes, tanto en los medicinales, cuyos milagrosos efectos atestiguan el inmenso público que de ellos se sirve, cuanto en los de recreo, por su equidad y grato paladar, por su notable concentración y por su transparencia y hermoso brillo, debidos al mas puro y rico de los azúcares, sigue confeccionando diariamente un número considerable de botellas, de forma elegante y cabida de ocho onzas.

Table listing various medicinal syrups and their prices, including 'De aceite de hígado de bacalao', 'De horchata de chufas', etc.

SIN CASCO

SIN CASCO

LA OLÍMPICA.

Agua incoñisima sin nitrato para devolver al cabello gris ó cano su color primitivo, robustecer, matar la caspa y limpiar perfectamente la cabeza: prospecto gratis.

BIZMA BALSAMICA CONFORTANTE

De admirables resultados para la relajación de caedras, debilidad de la region lumbar y para tener sucesion.—Precio: una bizma de tamaño pequeño 3 reales, una id. tamaño mediano 12 rs. una de tamaño grande con caja, 20 rs.

IGUANA-MARINE GUANO.

La importación en España de este poderoso fertilizante ha causado una verdadera revolucion en la industria Guanera. El Iguana-Marine-Guano con ser de origen orgánico no tiene rival para el abono de los trigos, arroz, cáñamo, maíz, patatas, caña de azúcar, viñas, olivos, naranjos y hortalizas.

CUANO DEL PERÚ.

Calidad y precio unificados. CALIDAD: con mas de 9 por 100 de amoníaco y de 25 por 100 de fosfatos. Garantizan estas dosis repetidos análisis hechos por los señores: Dr. D. José Monserrat, catedrático de Química.

DE LA DEVOCION

Al Sagrado Corazon de Jesús y sus excelencias. POR EL P. SEGUNDO FRANCO, DE LA COMPAÑIA DE JESUS. Aun despues de lo mucho que sobre tan delicado asunto han escrito tantas y tan doctas plumas, el nuevo libro que anunciamos, publicado por el distinguido autor de las respuestas á las objeciones más comunes contra la Religión, ofrece á las almas cristianas nuevos y magníficos horizontes y nuevo pasto á su contemplación.

LA MARGARITA,

PREMIADA CON MEDALLA EN LA EXPOSICION DE PARIS DE 1878. Está muy acreditada, hace ya veinte años, en España y en el extranjero. Cura con facilidad, prontitud y radicalmente las escrófulas, herpes, reumatismo, sífilis, úlcera, infartos de la matriz, flujo blanco, dolor de estómago, digestiones difíciles, infartos del hígado, hazo y mesenterico, ictericia, y regularizan la menstruación.

VALORES DEL ESTADO.

Se compran todos los pertenecientes al Empréstito de 175 millones, como son: recibos, facturas de recibos presentados en la Administración, laminas y residuos, títulos amortizables de 2 por 100, residuos, convalidación interior y exterior, subvenciones de Ferro-carriles deuda del personal, carpetas de cupones, enpones de todas clases y otras valores. También se compran los atrasos del Clero.

RAMON MORA.

Calle de la Paz, 3, principal, frente casa los Sres. Manaut hermanos.

PILDORAS HOLLOWAY.

Esta medicina es mas eficaz que todos los demás remedios para curar los desórdenes del hígado y del estómago, para purificar la sangre y para regularizar la acción del corazón y de los pulmones. La debilidad, tanto física como mental, proviene de las indiscreciones de la adolescencia ó de los excesos de cualquier género: desaparece rápidamente, y el sistema en los casos de cualquier género desaparece rápidamente, y el sistema en los casos de cualquier género desaparece rápidamente.

Ungüento Holloway.

El Arte Médico no ha producido remedio alguno á igual este maravilloso Ungüento, que nunca deja de curar las ulceraciones y las afecciones cutáneas en general, puesto que por medio de su influencia refrigerante y balsámica, sana las heridas antiguas, las llagas, los tumores, los cánceres y demás males de piernas, siendo infaliblemente eficaz para la tibia, la escrófula, y en fin, para todas las erupciones de la piel. Los albuginos de toses, la, y en fin, para todas las erupciones de la piel.

AGUA MEDICINAL DEL POZO DE NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN.

Partida de Ferrisols, término de Liria, de José Solís Albaca. El análisis hecho por el ingeniero D. César Santomá, declara que estas aguas pueden clasificarse como: clorurado sódicas sulfatadas-bicarbonadas, propias para las enfermedades del estómago, del hígado, cutáneas é irritaciones de la vejiga.

GUANO COPRÓS. CALIDAD GARANTIZADA.

CONTIENE SEGUN LOS ANALISIS HECHOS POR LOS SEÑORES Dr. D. José Monserrat, catedrático de química. Dr. D. Pedro Fuster, catedrático de agricultura. Dr. D. Francisco Castell, ex-profesor de industria rural.

NO MAS ARRUGAS! POR LA GEORGINA DE CHAMPBARON.

Paris, rue Laffite, 10, cerca del Boulevard Italiano, Paris. Este producto maravilloso, sin rival y completamente inofensivo, borra las arrugas más rebeldes y da al cutis la frescura y el aterciopelado de la juventud.

Table with 3 columns: economy, wine description, and price. Includes 'Vino tinto, seco y dulce, á 20 rs. cántaro puesto á domicilio' and 'VINOS DE COSECHERO, HIGIÉNICOS, MUY PUROS'.

HISTORIA DE LA LEGISLACION ESPAÑOLA

DESDE LOS TIEMPOS MÁS REMOTOS HASTA NUESTROS DIAS, nuevamente escrita por D. JOSE MARIA ANTEQUERA. Reunir en un solo volumen, de no exageradas dimensiones, cuanto conduzca á dar un conocimiento general y exacto de la historia legal de España, enriquecido con aquella copia de datos y noticias que el asunto requiere; ordenarlo todo con buen método, presentarlo con claridad y aprecio con recto criterio; tal ha sido el propósito y el deseo que ha animado al autor de esta obra.

El único y antiguo establecimiento llamado de LOS ALCOYANOS,

CALLE DEL TRENCH, 15, se halla siempre provisto de todos los artículos del ramo de ultramarinos que corresponden á cada temporada del año. Actualmente hay buen surtido de buenos Quesos de bola, Gruyere, Rochefort, Tronchon, Mahónés y Manzanilla en cuñetes y al detail; superiores embutidos de Salchichon chego, especialmente Aceitunas Reina y Manzanilla en cuñetes y al detail; Huevos de Añón: ricos de Vich, Embuchado de tomo y Chorizos fabricados expresamente en Candelaria; Higos de Fraga muy dulces á 4 cuartos Pasas de Málaga de 1 1/2 á 2 reales libra; Deñia á 16 cuartos libra; Morrones de Calahorra: finísimos Garbanos de Castilla, de coadura garantizada, y los tan apreciados familias á 50 reales arroba; duraderas Garbanos marca Napoleón de muy clara luz, á 24 y 34 cuartos paquete; blanquísima Sal gruesa para los saleros, único punto de venta en Valencia: afamado Almidón Sirena en paquetes de 3, 6 y 12 onzas: excelente alimento para los niños en Leche condensada y Harina lactada, legítimas del Dr. H. Nestlé.

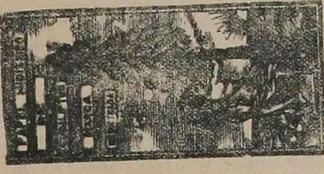
LOS ALCOYANOS, 15, calle del Trench, 15.

La Brea Bálsamo de Tolú y Sávia de Pino Marítimo

son los medicamentos con mas frecuencia empleados en la medicina moderna, bajo la forma de licor, jarabe, píldoras ó pastil as, para combatir la tos, resfriados, bronquitis, coqueluche, catarro pulmonar y de la vejiga, leucorreas, tisis, enfermedades del aparato digestivo, afecciones de la piel, etc. Y de ahí que el Licor de Brea con Bálsamo de Tolú y Sávia de Pino de COSTAS, constituye un precioso y eficazísimo remedio contra dichas dolencias, inmensamente mas útil y ventajoso que cualquier otro licor preparado con brea solamente. Médicos distinguidos aprecian en mucho este excelente preparado, que reúne en sí las virtudes de aquellas tres sustancias.

AVISO IMPORTANTE.

A los fumadores en general, y á los delicados del pecho en particular, se les recomienda el papel de fumar del Eucaliptus, cuyo árbol es llamado en muchos países 'el árbol de la salud'; este papel, confeccionado con el jugo del EUCALYPTUS GLOBULUS como se nota en el gusto y aroma que exhala, produce excelentes resultados en los órganos respiratorios; su uso constante está recomendado por reputados facultativos españoles y extranjeros. A quien no le sea grato el aroma que despide, puede ponerle al contacto del aire por un poco tiempo y se volatilizara, conservando los mismos efectos higiénicos. Este papel se espone en los estancos (tiendas de papelería y especiería). Depósito general: José Bosca y Cortés, Santa Teresa, 37, Valencia.



Bancos, sillas, sillones y mesas de hierro para jardín, DEPÓSITO DE G. MALABOUCHE,

Plaza de la Pelota, núm. 6 y 7. Este producto maravilloso, sin rival y completamente inofensivo, borra las arrugas más rebeldes y da al cutis la frescura y el aterciopelado de la juventud.

HISTORIA CRÍTICA DE LA ENCARNACION DEL VERBO,

escrita por D. José María Aliga del Ramo, Cura Prior de la parroquia mayor de Santa María de la ciudad de Alcazar de San Juan, Arcebispo de San Juan, Arcebispo de San Juan, Arcebispo de San Juan. Este producto maravilloso, sin rival y completamente inofensivo, borra las arrugas más rebeldes y da al cutis la frescura y el aterciopelado de la juventud.

LOS enfermos QUE

sufren por impurezas ó infección de vicios humorales en la sangre, así como por su crasidad é irregularidades de la circulación, se curan con el ENOLATURO ZARZA-COSTAS, que regulariza la circulación, evitando las CONGESTIONES Y LA APOPLEGIA, que destruye los HERPES, ESCROFULAS y demás humores que motivan picazón, irritaciones, erupciones, escoriaciones, pesadéz de cabeza, insomnios, pesadillas, etc.; eliminándose el virus por la orina; que extingue los restos de SIFILIS Y VENEREO; y finalmente, cura las inflamaciones de los ojos, boca, garganta y la de los órganos genitourinarios; siendo un remedio poderoso para las enfermedades nerviosas y calmante bastante seguro para todo género de dolores.

BUQUES DE VAPOR.

Temporada de embarques de paso. EL DORIAN para New-York cargará en Denia hacia el 16 de corriente. EL VENETIA para Londres cargará en Denia y Jábea hacia el 17 del corriente. EL SAGRINA para Londres cargará en Denia y Jábea el 21 del actual.

ALQUILER.

Se alquila una casa baja con naya, de bastante capacidad, propia para un establecimiento, en un punto céntrico, en la villa del Grao. Darán razon, taberna de Valero, junto á la Estacion, y en Valencia, plaza de San Bult, 5, Tienda.

PRECIOS... Un año, 44.

LA L... VALENCIA

Crece la mareja... domingo. Redoblanse los disgustos en otros el calor de la cierta embriaguez venen de la inimitable regocijo si entiendo lecido.

Los electores, p... tés propios de los candidatos a la... sentan animosos a... y tanta excitación de muchos años ha... cind tamaño por Madrid, ese pue... menes mas viciosos rantes á cualquier formafilas en la... de bien en el di... den hasta la deses... der, es donde se... bado el cuadro m... mentario.

Pero Madrid tie... que resultaria del... ta el ministerio de... decirse que sustit... Consejo de minist... das las miradas co... que Felipe II esta... Porque la verda... ministro puede se... el gobernador de... mediante unas lig... alcaldes de los pu... son alcaldes ofic... administración pu... amenazas á otros... dar un gran disge... cion, proporcionar... al adicto. Y por eso, en to... que funciona en... concesiones Multi... marse en dias no... distritos que no... horas; y si acaso... hallan quienes al... continúan, porque... sustituido tal ó cu... dicitado así, el cuad... político.

En tanto las pro... de los vividores, t... ferentes, cansados recibir desgano... de los pueblos hon... no han sabido ech... lesta y desastrosa... domina, se mueve... se las impulsa por... misos, hasta que... gre española en... esta tierra amada... virilidad... apar... Para que el can... triunfante si al... nados quieren y s...

lancia de parte, qu... cia recurrida. Art. 1.722. Int... el recurso de casac... de doctrina legal, y fiscal por diez dias... sobre la procedencia... mision del recurso... Art. 1.723. Si... la admision, devol... de Vistos. Si la estimare in... parte, por hallarse... presados en el art... razonado los movi... diámen. El secretario dir... teral en papel com... también á la contr... en los autos, ó se... vista. Art. 1.724. De... se pasarán al mag... para instrucción, y... labra á la delibera... crea precedente. Art. 1.725. Cu... impropriedad la... siderarlo como de... de los números 1... sin mas trámite, e... dente. Fuera de este ca... precedente la adm... Sala señalará dia